Adenda Nº 01 al Contrato Nº 49/2017

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL MIC" ENTRE LA EMPRESA DATA SYSTEMS SAECA Y EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - ID Nº 325601

Entre el **MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, domiciliada en la Avda. Mcal. López Nº 3.333 e/ Salaskin y Dr. Weiss, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **SR. ALCIDES RAMÓN VELÁZQUEZ BOGADO**, con Cédula de Identidad N° 2.816.105 nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 48 de fecha 19 de agosto de 2013, y el **SR. CELSO BAREIRO**, con Cédula de Identidad Nº 649.824, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DATA SYSTEMS SAECA,** con RUC Nº 80013889-9, domiciliada en la Avda. Perú Nº 1055 c/ Artigas de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR**, con Cédula de Identidad N° 2.359.981, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL MIC", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Que la CONTRATANTE ha dispuesto la Convocatoria del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL MIC" – 325601, realizando una adjudicación parcial para la provisión de los equipos informáticos a través de la Resolución DGAF Nº 112/2017, conforme a las disposiciones reglamentarias legales y vigente.

Que, la presente contratación fue objeto de protesta, promovida por la empresa J. FLEISCHMAN CIA S.R.L. contra el ítem 4 del Pliego de Bases y Condiciones.

Que, la DNCP según Resolución Nº 3861 de fecha 07 de noviembre de 2017 ORDENA LA APERTURA DE LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L. CONTRA EL ÍTEM Nº 4 DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL MIC" – 325601

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se ha expedido mediante Resolución DNCP N° 4.511 de fecha 19 de diciembre de 2017, en cuanto a la protesta promovida por la empresa J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L. contra el ítem 4 del PBC, donde en su artículo 1° Resuelve **Rechazar** la protesta promovida por la firma J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L. contra el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional Nº 04/2017 "Adquisición de Equipos

Ing. Celso Bareiro
Director
Dirección de Informática
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

datasystems SAECA

Informáticos para el MIC", convocado por el Ministerio de Industria y Comercio, ID 325601. Que, el llamado no fue suspendido, por lo que el comité procedió a evaluar el ítem 4 - Impresora Multifunción Digital Laser de 36 PPM recomendando su adjudicación.

Que, según Dictamen Jurídico Nº 639 de fecha 06 de diciembre de 2017 la Dirección General de Asuntos Legales no opone reparos para la suscripción de la presente Resolución de Adjudicación.

Que, por Decreto Nº 8.853 de fecha 02 de mayo de 2018, se ha obtenido una reprogramación presupuestaria que contempla el importe que nos permite hacer frente a la adjudicación del ítem 4 - Impresora Multifunción Digital Laser de 36 PPM.

Que por Nota DICON Nº 106 de fecha 11/05/2018 se solicita conformidad a la empresa DATA SYSTEMS SAECA en cuanto a la continuidad de los trámites administrativos que correspondan para la emisión de la Resolución que adjudique el ítem 4 – Impresora Multifunción Digital Laser de 36 PPM.

En fecha 16/05/2018 la empresa DATA SYSTEMS SAECA remite su conformidad en cuanto a la adjudicación del ítem 4 – Impresora Multifunción Digital Laser de 36 PPM.

Por Dictamen Jurídico N° 251 de fecha 31 de mayo de 2018, la Dirección General de Asuntos Legales estima pertinente dar continuidad a los trámites que conlleven a la emisión de la Resolución que Ratifique la Resolución DGAF Nº 112 de fecha 07 de diciembre de 2017, se sugiere igualmente, que en el mencionado acto administrativo el Señor Ministro de Industria y Comercio adjudique el ítem 4 de la Licitación Publica Nacional Nº 04/2017 denominada: "Adquisición de Equipos Informáticos para el MIC" ID Nº 325.601.

Que, por Resolución N° 580 de fecha 08 de junio de 2018 se convalida lo actuado por el comité de evaluación según Acta de Evaluación y Recomendación de Evaluación Nº 36, donde se recomienda la adjudicación del ítem 4 - IMPRESORA MULTIFUNCIÓN DIGITAL LASER DE 36 PPM a la empresa DATA SYSTEM SAECA.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las **Cláusulas 5, 7 y 9 en lo que respecta a la inclusión del ítem 4** del Contrato Principal sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

Ing. Celso Bareiro
Director
Dirección de Informática
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. ALCIDES R. VELAZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

datasystems SAECA

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ÍTEM	EMPRESA	DESCRIPCION DEL BIEN	UM	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA)	Precio Total (IVA)
4	DATA SYSTEMS SAECA	IMPRESORA MULTIFUNCIÓN DIGITAL LASER DE 36 PPM	UNIDAD	UNIDAD	16	CANON	CHINA	6.180.369	98.885.904
MONTO TOTAL GUARANIES NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUATRO.-									98.885.904

Multifunción Digital Laser de 36 ppm - Especificaciones Técnicas		
Descripción	Características Mínimas exigido	Ofertada
Marca	Indicar	CANON
Modelo	Indicar	IR 1435 I
Origen	Indicar	CHINA
Cantidad	**16 (diez y seis)**	**16 (diez y seis)**
Velocidad de copiado e impresión láser:	36 ppm en tamaño Carta o superior	37 ppm en tamaño Carta
Tiempo de salida de la primera impresión:	6,5 segundos o inferior	5 segundos
Tiempo de calentamiento desde el modo de espera o Stand by:	8 segundos o inferior	8 segundos
Impresión	Bilateral o Duplex	Bilateral o Duplex
Memoria RAM:	500 MB o superior	512 MB
Procesador:	530 MHz o superior	533 Mhz
Bandejas de Papel		
Estándar:	Una (1) unidad de 480 hojas o superior	Una (1) unidad de 500 hojas
Debe Soportar como Opcional:	Una (1) unidad de 480 hojas o superior	Soporta como opcional Una (1) unidad de 500 hojas
Multitarea o multipropósito:	Bandeja de 100 hojas o superior	Bandeja de 100 hojas
Alimentador Automático de Documentos:	De 50 hojas o superior	50 hojas
Puertos de Conectividad:	USB 2.0 x 2 Unidades	USB2.0x2Unidades
	10/100/1000 Ethernet	LO/LOO/1000 Ethernet
Tamaño máximo de papel soportado (Platina y ADF):	Oficio	Oficio
Escala de ampliación reducción:	25% a 400% (modificable al 1%)	25% a 400% (modificable al 1%)
Impresión	Directa desde Memoria de almacenamiento USB	Directa desde Memoria de almacenamiento USB
Lenguaje:	PCL 5e/6, PostScript 3	PCL 5e/6, PostScript 3

datasystems SAECA

Ing. Celso Bareiro
Director
Dirección de Informática
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Resolución de Impresión:	1200 x 600 ppp	1200 x 600 ppp
Debe Soportar como opcional	Kit para impresión de Códigos de Barras	Kit para impresión de Códigos de Barras
Distribución Electrónica (escaneo):	Correo electrónico, Servidor de archivos FTP	Correo electrónico, Servidor de archivos FTP
Escaneo directo	a USB	a USB
Formato de Archivo	TIFF, JPEG, PDF (con compresión), PDF (con OCR)	TIFF, JPEG, PDF (con compresión), PDF (con OCR)
	Deber Soportar como opcional PDF (encriptado) y Firma Digital de archivo PDF	Deber Soportar como opcional PDF (encriptado) y Firma Digital de archivo PDF
Especificaciones de seguridad	Autenticación de Usuario	Autenticación de Usuario
	Impresión Segura vía códigos de usuarios	Impresión Segura vía códigos de usuarios
	Impresión de Marcas de Agua	Impresión de Marcas de Agua
	Asignación de Limites o restricciones de impresión por usuario	Asignación de Limites o restricciones de impresión por usuario
	Comunicación en red segura y encriptada SSL (Secure Sockets Layer o capa de conexión segura)	Comunicación en red segura y encriptada SSL (Secure Sockets Layer o capa de conexión segura)
	Autenticación SMTP (Simple Mail Transfer Protocol o protocolo para transferencia simple de correo)	Autenticación SMTP (Simple Mail Transfer Protocol o protocolo para transferencia simple de correo)
	Autenticación POP (Post Office Protocol)	Autenticación POP (Post Office Protocol)
	Compatibilidad TLS (Transport Layer Security o seguridad de la capa de transporte) protocolos criptográficos que proporcionan comunicaciones seguras por una red	Compatibilidad TLS (Transport Layer Security o seguridad de la capa de transporte) protocolos criptográficos que proporcionan comunicaciones seguras por una red
	Debe Soportar como Opcional Autenticación mediante tarjeta de proximidad compatible con HID	Debe Soportar como Opcional Autenticación mediante tarjeta de proximidad compatible con HID
Volumen de trabajo mensual máximo:	58.000 copias o superior	60,000 copias
Rendimiento del Tóner Inicial en una sola unidad:	Tóner inicial en una solo unidad de 10.400 páginas al 5%. Adicionalmente proveer 2 unidades de tóner original de la marca de 17.200 páginas al 5% de cobertura o superior.	Tóner inicial en una sola unidad de 17.600 páginas al 5%. Adicionalmente se provee 2 unidades de tóner original de la marca CANON de 17.600 páginas al 5% de cobertura.
Sistema de suministros	tóner y cilindro por separado	tóner y cilindro por separado
Requisitos de Energía:	220 a 240V, 50-60 Hz	220 a 240V, 50-60 Hz
Debe incluir mesa apoyo		incluye mesa apoyo
Requisitos exigidos	Distribuidor Oficial de la Marca para la República del Paraguay, certificado por el Fabricante	Distribuidor Oficial de la Marca para la República del Paraguay, certificado por

Ing. Celso Bareiro
Director
Dirección de Informática
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

		el Fabricante
	Centro Autorizado de Servicios para la República del Paraguay, certificado por el Fabricante.	Centro Autorizado de Servicios para la República del Paraguay, certificado por el Fabricante.
	Contar con por lo menos tres (3) técnicos certificados por el Fabricante, en la nómina de funcionarios permanentes.	Contar con por lo menos tres (3) técnicos certificados por el Fabricante, en la nómina de funcionarios permanentes.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes noventa y ocho millones ochocientos ochenta mil novecientos cuatro.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato.

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Los pagos serán en **guaraníes, A PLAZOS,** conforme al plan de caja efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda para el Ministerio de Industria y Comercio, dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la entrega de la factura, por parte del adjudicado.

A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 3439/07 "De Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4% sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.

Para solicitar el pago, el proveedor adjudicado deberá presentar:

Una nota de solicitud pago dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas del MIC acompañado de la factura correspondiente debidamente completada, el Certificado de Cumplimiento Tributario al día, el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social (IPS) al día, y el Formulario FIS – FIP autenticado.

El proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación

Ing. Celso Bareiro
Director
Dirección de Informática
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

REAJUSTE DE PRECIOS

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

La fórmula y el procedimiento para el reajuste será el siguiente: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, ya sea por encima o por debajo. Variación por encima, siempre y cuando se haya reflejado una variación del Dólar Americano igual o superior a 500 puntos. Variación por debajo siempre y cuando se haya reflejado una variación del Dólar Americano igual o debajo a 500 puntos, referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{Po \times C}{Co}$$

Donde:

P=Precio reajustado de la Oferta
Po= Precio original de la oferta
C=Tipo de cambio del Mercado Libre Fluctuante (venta) del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al MIC, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad de la Institución.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes
4	Impresora Multifunción Digital Laser de 36 ppm	16	Unidad	Sede Central del MIC – Avda. Mcal. López Nº 3.333	Dentro de los 30 (treinta) días contados a partir de la firma del Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Así mismo la Contratista deberá presentar la ampliación del monto de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento (Original) correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto ajustado, la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del Adenda.

Ing. Celso Bareiro
Director
Dirección de Informática
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

2. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 3(tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 22 días del mes de Junio de 2018.

Firmado por: **SR. ALCIDES RAMÓN VELÁZQUEZ BOGADO,** en nombre de la Contratante.

Firmado por: **SR. CELSO BAREIRO,** en nombre de la Contratante.

Firmado por: **SR. HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR,** en nombre del Proveedor.

datasystems SAECA